

Acta presentada

Se hizo en el ayuntamiento ordinario del día 7 de Diciembre de 1891.

- D. Manuel Medina.
- " Fernando Martínez
- " Juan^{co} Palacios.
- " José Osuna.
- " Juan^{co} Merayo.
- " José Lapuerta.
- " Joaquín Saiz.

En la Villa de San Javier el siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno siendo las once de su mañana, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Osuna, para celebrar la sesión ordinaria de este día la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura de esta acta que fué aprobada por unanimidad. A seguir se leyeron los Decretos Oficiales y demás cédulas recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

- Distribución de fondos.
- Elecciones de escuelas.

Presentada la distribución de fondos para el presente año formada en virtud de lo dispuesto en el art. 188 de la ley Municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla. Dada cuenta y lectura al art. 29 de la ley electoral del Senado de 2 de Julio de 1877 y enterada el Ayuntamiento, por unanimidad acordó: Que sea levantado un censo para la formación de las listas de todos sus individuos, y en virtud de lo dispuesto con esta materia que antes fague mayor o menor por contribuciones directas, publicándose el día primero de Enero próximo hasta el veinte del mismo.

- Quintas
- Comisión a la Capital.

Dada cuenta de la Circular inserta en el Decreto Oficial de la provincia, de que el día doce se la entrega de relaciones de los quintos del actual censo en la ley de la Dama de 1877 y que el tres se procedió al sorteo de los mismos, la Corporación acordó: Que ponga en comisión a la ciudad de Murcia el Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Garrigós López, con la documentación necesaria y grave que presentará el referido sorteo de mozos útiles, abarcando los quintos que se exigen al capital respectivo del actual presupuesto.

- Contingencias.

El Ayuntamiento acordó, se abonen al escribiente temporero D. José Pico López del capital de su asignación la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por sesenta días que lleva de sueldo como escribiente matricular oficinas a razón de dos pesetas cincuenta céntimos cada un día.

- Aprobación de cuentas.

Se dió lectura por el Ayuntamiento de cuatro cuentas de gastos de otras tantas comisiones verificadas por el Sr. Alcalde a la capital de Murcia, en los días veintidós de Julio, cinco de Octubre, nueve y treinta de Noviembre, importando en sesenta y tres, en veinte y dos, treinta y cinco y sesenta y tres, respectivamente, y la Corporación acordó aprobarlas y que se abonen de su respectivo capital el correspondiente presupuesto.

- Pleitos.

Del mismo modo se acordó se abonen a D. Santos Ledoán de Suerava quinientos pesetas que resultan consignadas en el presupuesto ordinario de 1889 a 1890 y que las veintenas de mil se consignen en el presupuesto adicional al ordinario de 1891-92, importe de las mil quinientas pesetas que por sus honorarios reclama este Ayuntamiento en la defensa que hizo como Abogado en el pleito contestado a la Administración central al Sr. Conde de Roca, y como quiera que en dicho presupuesto adicional no ay mas cantidad con si queda para dicho objeto las otras repetidas quinientas pesetas, que se giran las mismas contra la

